



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9123 /2014.-

ARICA, 17 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°1742, de fecha 06 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Talleres Preventivos de Drogas y Alcohol, Etapa N°1, 2014".
- Memorándum N°840, de fecha 12 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°9969, de fecha 16 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**TALLERES PREVENTIVOS DE DROGAS Y ALCOHOL, ETAPA N°1, 2014**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.- NOMBRE	: TALLERES PREVENTIVOS DE DROGAS y ALCOHOL, ETAPA N° 1, 2014														
1.2.- EJECUTA	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, DIDECO Y OFICINA SENDA PREVIENE														
1.3.- FECHA	: ABRIL A DICIEMBRE 2014														
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, Art. 4 letras a, b y e.														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Realización de más de 35 talleres y capacitaciones temáticas de consumo de drogas y alcohol, dirigidos a Directores (as), Docentes, Estudiantes y Familias, Juntas de Vecinos focalizadas, participación en operativos comunales de Dirección de Desarrollo Comunitario y apoyo en diversas actividades de oficinas municipales, generando diversos espacios que permitan la promoción y difusión de las diversas estrategias de prevención realizadas desde el Municipio, a través de la Oficina Comunal PREVIENE ARICA. Se utilizara el recurso de la mascota "DI - NO" de la oficina para potenciar la Oficina Comunal Senda Previene y generar una mayor cercanía con la comunidad.														
III.- OBJETIVO: Fortalecer factores protectores a nivel comunitario y educacional, frente a la problemática de drogas y alcohol entregando conocimientos e información acerca de diversas temáticas de drogas y alcohol.															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde I. Municipalidad de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Senda Previene. <input checked="" type="checkbox"/> Equipos de Profesionales oficinas de Dideco, pertinentes a diversos temas de prevención. 														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colaciones</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Toner</td> <td style="text-align: right;">250.000</td> </tr> <tr> <td>Publicidad</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de Transporte</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Reconocimiento (Diplomas)</td> <td style="text-align: right;">150.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">2.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Colaciones	1.000.000	Toner	250.000	Publicidad	500.000	Arriendo de Transporte	100.000	Reconocimiento (Diplomas)	150.000	Total	2.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Colaciones	1.000.000														
Toner	250.000														
Publicidad	500.000														
Arriendo de Transporte	100.000														
Reconocimiento (Diplomas)	150.000														
Total	2.000.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: Programas Sociales															

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Colaciones	22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas (Dideco)	1.000.000
Toner	22.04.009.001	Materiales de uso y consumo corriente, insumos, repuestos y accesorios computacionales	250.000
Otros servicios de impresión	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	500.000
Arriendos de transporte	22.09.003.004	Arriendos de otros vehículos	100.000
Premios	24.01.008.004.001	Dideco (Gto. Premios)	150.000
Valor Total \$			2.000.000

El monto del Programa es de \$2.000.000.-

DEJERE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA